



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUTO RECONOCE PERSONERÍA							
FECHA	VEINTIUNO (21) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)						
RADICADO	05001	31	05	017	2019	00563	00
DEMANDANTE	MARELVIS DE JESÚS JULIO CÓRDOBA						
DEMANDADAS	COLPENSIONES PROTECCIÓN S.A COLFONDOS S.A						
PROCESO	ORDINARIO LABORAL						

Dentro del presente proceso ordinario laboral, en atención al memorial que antecede, se le reconoce personería para actuar en calidad de representante legal y apoderado de la parte demandada COLFONDOS S.A, y en los términos del poder que le fuere conferido al Dr. **JHON WALTER BUITRAGO PERALTA** identificado con T.P. No. 267.511 del C.S. de la J., abogado titulado y en ejercicio, de conformidad con lo revisado por este Despacho en la página oficial de Rama Judicial. Lo anterior de conformidad con el Artículo 75 del C.G.P.

Por otro lado, se pone en conocimiento de la parte demandada la respuesta aportada por Colfondos S.A, obrante a folios 256 del expediente físico.

Se anexa imagen.



Señores
JUZGADO 17 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN
E. S.
D.

REF: PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DTE: MARVELIS DE JESUS CORDOBA
DDO: COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS
ASUNTO: CERTIFICACIÓN

Respetado Doctor (a) y/ o Señor (a):

Reciba un cordial saludo de Colfondos S.A. Pensiones y Cesantías.

De acuerdo al proceso ejecutivo conexo que cursa en su honorable despacho nos permitimos informar que actualmente COLFONDOS se encuentra realizando todas las gestiones tendientes al cumplimiento judicial, esto es, realizar el pago de costas judiciales por valor de 1.800.000 y trasladar aportes a COLPENSIONES junto con la nulidad de vigencias en COLFONDOS.

Una vez finalizemos el caso remitiremos los respectivos soportes de acuerdo con los termino establecidos dentro del proceso en curso.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado(a) el día 29 de septiembre de 2021

Cordialmente,

*Procesos Judiciales Colfondos
Del grupo Habitat*

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS,



**GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ**

Firmado Por:

Gimena Marcela Lopera Restrepo

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 017

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2fc1852eb6ca8c9d60e747154c9162e19b8500c477c0e7e05a24303914b2c6f6

Documento generado en 21/10/2021 12:00:37 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>